

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCION

Número 11

Serie 2017-2018

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUMERO 9, SERIE 2015-2016, LA CUAL AUTORIZA AL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO A CEDER EN ARRENDAMIENTO LA SALA DE EMERGENCIA, LABORATORIO CLINICO, RADIOLOGIA, CLINICA DE SERVICIOS MEDICOS (OPD) DEL GUAYNABO MEDICAL MALL, EL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO AMELIA (AMELIA MEDICAL CENTER) Y EL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO HATO NUEVO A LA FIRMA GUAYNABO HEALTH PROVIDERS INC. PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y EL DESARROLLO DE CIERTAS ACTIVIDADES A FINES CON DICHSO SERVICIOS, ENMENDAR LOS TERMINOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: Con fecha de 30 de marzo de 2012, esta legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 6, Serie 2011-2012 la cual autorizó al Municipio a ceder en arrendamiento la sala de emergencia, laboratorio clínico, radiología, clínica de servicios médicos (OPD) del Guaynabo Medical Mall, centro de Diagnóstico y Tratamiento Amelia (Amelia Medical Center) y Centro de Diagnóstico y Tratamiento Hato Nuevo a la firma Guaynabo Health Providers Inc.

Por Cuanto: Posteriormente el 17 de septiembre de 2015, se aprobó la Resolución Número 9 Serie 2015-2016 con el propósito de enmendar la Resolución Número 6 Serie 2011-2012 para enmendar los cánones de arrendamiento que paga Guaynabo Health Providers al Municipio por el arrendamiento de la Sala de Emergencias que incluye el Laboratorio Clínico y el área de Radiología del Guaynabo Medical Mall.

Por Cuanto: Recientemente y luego del impacto del Huracán María a Puerto Rico hemos enfrentado un éxodo masivo de puertorriqueños hacia los Estados Unidos. Esto ha afectado grandemente la industria de los seguros y servicios médicos, por lo que Guaynabo Health Providers ha solicitado rescindir el contrato existente con el Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto: En el interés apremiante del Municipio de Guaynabo de mantener la continuidad de los servicios médicos ofrecidos a su ciudadanía y que no se cierre nuestros centros de servicios médicos primarios, entendemos razonable eximir del pago de arrendamiento a Guaynabo Health Providers por la Sala de Emergencias, Laboratorio Clínico, Radiología, Clínica de Servicios Médicos (OPD) del Guaynabo Medical Mall, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento Amelia (Amelia Medical center) y el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Hato Nuevo hasta el 31 de marzo de 2018.

Por Cuanto: La Sección 2da de la Resolución Número 9 Serie 2015-2016 dispone lo siguiente:

El arrendatario pagará al Municipio por concepto de arrendamiento por las áreas mencionadas de la siguiente forma:

Local	Pago Mensual	Renta Anual
Sala Emergencia (Laboratorio, Radiología)	\$6,000.00	\$78,000.00
OPD	\$350.00	\$4,200.00
CDT Amelia	\$300.00	\$3,600.00
CDT Hato Nuevo	\$300.00	\$3,600.00
TOTAL	\$7,450.00	\$89,400.00

Por Cuanto: Debe enmendarse la Sección 2da de la Resolución Número 9 Serie 2015-2016 para que en lo sucesivo lea como sigue:

Local	Pago Mensual	Renta Anual
Sala Emergencia (Laboratorio, Radiología)	\$6,000.00	\$78,000.00
OPD	\$350.00	\$4,200.00
CDT Amelia	\$300.00	\$3,600.00
CDT Hato Nuevo	\$300.00	\$3,600.00
TOTAL	\$7,450.00	\$89,400.00

A partir del mes de enero de 2018 a marzo de 2018, el canon de arrendamiento aquí establecido será reducido.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2017.

Sección 1ra: Enmendar como por la presente se enmienda la Sección 2da de la Resolución Número 9, Serie 2015-2016 para que en lo sucesivo lea como sigue:

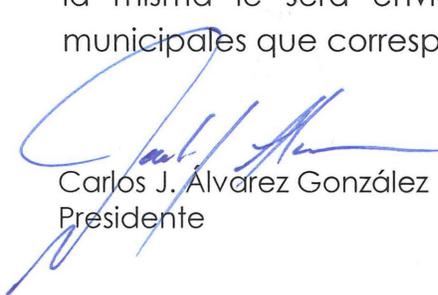
Local	Pago Mensual	Renta Anual
Sala Emergencia (Laboratorio, Radiología)	\$6,000.00	\$78,000.00
OPD	\$350.00	\$4,200.00
CDT Amelia	\$300.00	\$3,600.00

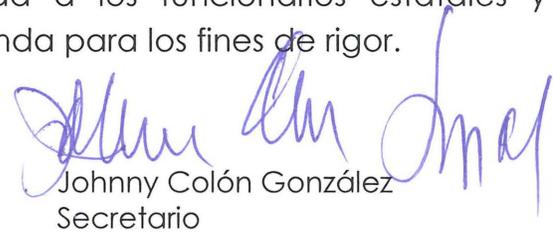
CDT Hato Nuevo	\$300.00	\$3,600.00
TOTAL	\$7,450.00	\$89,400.00

A partir del mes de enero del 2018 a marzo del 2018, el canon de arrendamiento aquí establecido será de un dólar (\$1.00) mensual a ser pagado por el arrendatario, por los locales aquí mencionados. La vigencia de los contratos relacionados será hasta el 31 de marzo de 2018.

Sección 2da: Todas las demás disposiciones de la Resolución Número 9 Serie 2015-2016, que no estén en conflicto con la presente permanecen con toda fuerza y vigor.

Sección 5ta: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Carlos J. Álvarez González
Presidente


Johnny Colón González
Secretario

Fue aprobada por la Lcda. Mariela Vallines Fernández, Alcaldesa Interina, el día 30 de diciembre de 2017.


Lcda. Mariela Vallines Fernández
Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Johnny Colón González, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 30 de diciembre de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Lilliana Vega González
Roberto Lefranc Fortuño
Carmen Báez Pagán
Javier Capestany Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Luis A Rodríguez Díaz

Natalia Rosado Lebrón
Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez
Carlos J. Álvarez González

En Contra: Honorables Antonio O'Neill Cancel, y Alexandra Rodríguez Burgos.

Abstenido: Hon. Héctor M. Landrau Clemente

Excusado: Luis C. Maldonado Padilla.

Fue aprobada por la Alcaldesa Interina, Lcda. Mariela Vallines Fernández, el 30 de diciembre de 2017.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 30 de diciembre de 2017.


Johnny Colón González
Secretario